



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-660-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 18 de Febrero de 2021

Referencia: RM EX-2020-45748657-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE CUYO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-45748657-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL y de pregrado TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD AMBIENTAL efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 0801/20 y N° 896/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es la facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus proveedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del

cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2019-201-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-76452187-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-76452997-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.02.18 23:55:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD AMBIENTAL, LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER SEMESTRE

1	Herramientas Matemáticas	Semestral	5	72	A Distancia	
2	Sociología de las Organizaciones	Semestral	4	64	A Distancia	
3	Informática I	Semestral	5	72	A Distancia	
4	Química Inorgánica	Semestral	5	72	A Distancia	
5	Formación Humanística I	Semestral	4	64	A Distancia	

PRIMER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

6	Biología	Semestral	6	80	A Distancia	
7	Química Orgánica	Semestral	5	72	A Distancia	
8	Legislación Ambiental	Semestral	5	72	A Distancia	
9	Ecología	Semestral	5	72	A Distancia	

SEGUNDO AÑO-PRIMER SEMESTRE

10	Estadística	Semestral	5	72	A Distancia	
11	Geografía	Semestral	6	80	A Distancia	
12	Hidrología	Semestral	5	72	A Distancia	
13	Legislación Ambiental II	Semestral	5	72	A Distancia	
14	Formación Humanística II	Semestral	4	64	A Distancia	

SEGUNDO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

15	Economía	Semestral	4	64	A Distancia	
16	Sistemas de Información Ambiental	Semestral	5	72	A Distancia	
17	Ecología de Zonas Áridas	Semestral	5	72	A Distancia	
18	Gestión de Residuos	Semestral	5	72	A Distancia	
19	Salud y Medio Ambiente	Semestral	5	72	A Distancia	

TERCER AÑO-PRIMER SEMESTRE

20	Gestión del Recurso Agua	Semestral	6	80	A Distancia	
21	Geología I	Semestral	5	72	A Distancia	
22	Evaluación de Impacto Ambiental I	Semestral	4	64	A Distancia	
23	Conservación de la Biodiversidad	Semestral	4	64	A Distancia	
24	Relaciones Humanas	Semestral	4	64	A Distancia	

TERCER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

IF-2020-76452187-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Gestión del Recurso Suelo	Semestral	5	72	A Distancia	
26	Geología II	Semestral	5	72	A Distancia	
27	Evaluación de Impacto Ambiental II	Semestral	5	72	A Distancia	
28	Energía y Medio Ambiente	Semestral	5	72	A Distancia	
29	Gestión del Recurso Aire	Semestral	5	72	A Distancia	
30	Práctica de campo	Semestral	6	80	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD AMBIENTAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2136 HORAS

CUARTO AÑO-PRIMER SEMESTRE

31	Gestión de Calidad	Semestral	5	72	A Distancia	
32	Formulación y Evaluación de Proyectos	Semestral	5	72	A Distancia	
33	Metodología de la Investigación	Semestral	5	72	A Distancia	
34	Toxicología Laboral	Semestral	5	72	A Distancia	
35	Inglés I	Semestral	4	64	A Distancia	

CUARTO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

36	Higiene y Seguridad	Semestral	6	80	A Distancia	
37	Ética y Responsabilidad Social	Semestral	4	72	A Distancia	
38	Ordenamiento Territorial	Semestral	4	64	A Distancia	
39	Planificación Estratégica	Semestral	4	64	A Distancia	
40	Inglés II	Semestral	4	64	A Distancia	

	TIF	---	0	80	A Distancia	
--	-----	-----	---	----	-------------	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2912 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-76452187-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-45748657- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO-LIC. EN
GESTION AMBIENTAL-PLAN DE ESTUDIO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.09 11:29:19 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.09 11:29:19 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD AMBIENTAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y TECNOLÓGICAS

Participar en acciones que supongan el ordenamiento del impacto ambiental.

Capacitar en empresas y/o establecimientos sobre la protección del medio ambiente.

Colaborar en la creación de acciones y medidas preventivas sobre el impacto ambiental.

Colaborar en tareas de control de tratamiento y disposición de residuos sólidos y efluentes líquidos.

Colaborar en estudios de evaluación de impacto ambiental.

Realizar tareas de campo y laboratorio sobre medición de niveles de contaminación en suelo, aire o agua.

Realizar muestreo de materiales para el análisis de componentes físico-químicos y biológicos del aire, agua y suelo.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y TECNOLÓGICAS

“Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de Ingeniero/a Ambiental con competencia reservada, según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título de Licenciado/a en Gestión Ambiental al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades”.

Participar en programas de prevención y concientización sobre la seguridad ambiental.

Contribuir en la evaluación, planificación y gestión del uso de los recursos naturales y el

aprovechamiento de los mismos.

Colaborar en el diseño de políticas y acciones dirigidas a disminuir la contaminación ambiental.
Asesorar en actividades sobre el desarrollo sostenible del medio ambiente en empresas y organismos públicos y privados.

Actuar aplicando el marco legal de la Gestión Ambiental según criterios y normas nacionales e internacionales.

Colaborar en la conformación de equipos interdisciplinarios que formulen y evalúen proyectos, planes y programas de desarrollo socio-económico y ordenación territorial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-76452997-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-45748657- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO-LIC. EN
GESTION AMBIENTAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.09 11:30:43 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.09 11:30:44 -03:00